

RESOLUCIÓN N.040
11 DE JUNIO DE 2025

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO EN
CUMPLIMIENTO DEL PLAN EMPRESARIAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, ASÍ
COMO DEL PLAN EMPRESARIAL DE CAPACITACIÓN”**

El Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS – MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE, mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No.10.100.227, nombrado según lo establecido en el decreto 414. del 2024 y acta de posesión No 115 del 10 de septiembre de 2024; Empresa que tiene la naturaleza de una empresa industrial y comercial del estado (EICE), creada mediante acuerdo No. 007 del 30 de abril del año 2022 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 909 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1083 de 2015 establecen las disposiciones sobre la función pública, la administración de personal y el bienestar de los empleados públicos, promoviendo la implementación de actividades que fortalezcan su bienestar físico, mental y social.
2. Que el artículo 15 del Decreto 1083 de 2015 determina que las entidades públicas deben desarrollar planes de bienestar social e incentivos para mejorar la calidad de vida laboral de sus funcionarios, dentro de los cuales se incluyen actividades recreativas, deportivas y culturales.
3. Que las actividades programadas en el marco Plan Empresarial de Bienestar Social e Incentivos deben realizarse dentro de la jornada ordinaria laboral de los trabajadores. En este sentido, se establece que la participación en dichas actividades será de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios. Por otro lado, si las actividades se programan fuera de la jornada laboral, su participación será de carácter voluntario, respetando así la disponibilidad y las preferencias individuales de cada empleado.
4. Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas (EDOS) ha programado celebraciones de Día de la secretaria, Día del niño, Día de la madre, Día del padre y Celebración de Cumpleaños primer semestre 2025 como parte de su Plan Empresarial de Bienestar Social e Incentivos, con el objetivo de proporcionar estímulos y beneficios que fomenten un ambiente laboral positivo, motivador y propicio para la felicidad en el trabajo entre los funcionarios. Esta celebración se alinea con las iniciativas del numeral 6.2 del Programa de Reconocimiento e Incentivos:



RESOLUCIÓN N.040
11 DE JUNIO DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN EMPRESARIAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, ASÍ COMO DEL PLAN EMPRESARIAL DE CAPACITACIÓN”

Actividades

- ☐ Reconocimiento y celebración de cumpleaños, socializar el beneficio del día libre al que pueden acceder los servidores públicos.
 - ☐ Reconocimiento a servidores públicos y contratistas según su profesión (Día del Periodista, Administrador, Abogado y Psicólogo, entre otras).
 - ☐ Socializar el beneficio que reciben los servidores públicos por el uso de la bicicleta, el cual otorga medio día libre.
 - ☐ Día de la familia, se realizará cada semestre.
 - ☐ Realizar actividades en conmemoración para el Día Nacional del Servidor Público.
 - ☐ Acciones con ocasión del Día de la Niñez y la Recreación (mes abril).
 - ☐ Día dedicado a la solidaridad y al servicio comunitario
 - ☐ Conmemorar el día de la secretaria.
 - ☐ Conmemorar el día de la madre.
 - ☐ Conmemorar el día del padre
 - ☐ Conmemorar el día de la mujer.
 - ☐ Conmemorar el día del hombre.
 - ☐ Celebración del día del amor y la amistad
 - ☐ Celebración del día del Trabajo Decente (7 de agosto).
 - ☐ Realizar actividades referentes al día de disfraces.
 - ☐ Conmemorar la bienvenida de la navidad.
 - ☐ Novenas navideñas
 - ☐ Actividad fin de año para personal de planta
5. Que el cronograma que desarrolla el Plan Empresarial de Bienestar Social e Incentivos, así como el Plan Empresarial de Capacitación, ha establecido como fecha el 13 de junio del presente año para las celebraciones de Día de la secretaria, Día del niño, Día de la madre, Día del padre y Celebración de Cumpleaños primer semestre 2025. En esta misma jornada, se llevará a cabo una Jornada de Capacitación Trabajo en equipo.

Estas celebraciones buscan fortalecer los lazos entre los funcionarios, creando un ambiente laboral más colaborativo y motivador. Se planean diversas actividades recreativas y de integración que permitirán a los empleados compartir experiencias y cultivar un sentido de comunidad.

Ahora, la Jornada de Sensibilización sobre el Código de Integridad tiene como objetivo informar y capacitar a los empleados sobre los principios y valores que

RESOLUCIÓN N.040
11 DE JUNIO DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN EMPRESARIAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, ASÍ COMO DEL PLAN EMPRESARIAL DE CAPACITACIÓN”

rigen la conducta dentro de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas (EDOS). A través de talleres interactivos y presentaciones, se busca fomentar un compromiso colectivo con la ética y la transparencia en el ejercicio de las funciones laborales.

6. Que, en virtud de lo anterior, es necesario autorizar la jornada especial de trabajo de los funcionarios que participarán en las celebraciones de Día de la secretaria, Día del niño, Día de la madre, Día del padre y Celebración de Cumpleaños primer semestre 2025 y jornada de capacitación de trabajo en equipo, garantizando simultáneamente la continuidad en la prestación de los servicios al público.

Expuesto lo anterior,

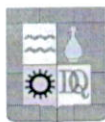
RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR una jornada especial de trabajo el viernes, 13 de junio de 2025 desde las 7:00 a.m. hasta las 11:30 am., para todos los empleados y/o trabajadores oficiales de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas, con motivo de las celebraciones de Día de la secretaria, Día del niño, Día de la madre, Día del padre y Celebración de Cumpleaños primer semestre 2025 y capacitación de trabajo en equipo, actividad que hace parte del Plan de Bienestar Institucional y el Plan Institucional de Capacitación PIC

ARTÍCULO 2. HABILITAR para temas relacionados con la comercialización de proyectos de vivienda, la expedición de paz y salvos de valorización, y la recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS estarán habilitados los canales digitales:

- Página web www.edos.gov.co
- Correo electrónico secretaria_ejecutiva@edos.gov.co
- WhatsApp 3052167664

ARTÍCULO 3. Los funcionarios que, por razones justificadas, no puedan asistir a la jornada de sensibilización y celebraciones de Día de la secretaria, Día del niño, Día de la madre, Día del padre y Celebración de Cumpleaños primer semestre 2025 deberán cumplir con su jornada laboral habitual en las instalaciones de la entidad. Esto garantizará que se mantenga la operatividad y el cumplimiento de las responsabilidades laborales asignadas, asegurando así la continuidad de los servicios y la atención al público en el horario establecido. La ausencia en las actividades programadas deberá ser debidamente



**RESOLUCIÓN N.040
11 DE JUNIO DE 2025**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO EN
CUMPLIMIENTO DEL PLAN EMPRESARIAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, ASÍ
COMO DEL PLAN EMPRESARIAL DE CAPACITACIÓN”**

comunicada y justificada ante la autoridad competente, conforme a los procedimientos internos establecidos.

ARTÍCULO 4. Para la jornada de capacitación y celebraciones de Día de la secretaria, Día del niño, Día de la madre, Día del padre y Celebración de Cumpleaños primer semestre 2025, se llevará a cabo una encuesta previa con el objetivo de recopilar información relevante sobre la participación de los funcionarios. Esta encuesta será enviada al funcionario encargado, quien será responsable de consolidar los datos obtenidos. Una vez recopilada la información, el funcionario procederá a generar la novedad correspondiente ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), asegurando así que se cumplan los requisitos de seguridad y cobertura durante la actividad. Este procedimiento es fundamental para garantizar la protección de todos los participantes y para cumplir con las normativas vigentes en materia de riesgos laborales.

ARTÍCULO 5. Ordenar que se notifique el presente acto administrativo a todos los funcionarios de la entidad y a la ciudadanía en general, a través de los canales de comunicación institucionales.

ARTÍCULO 6. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

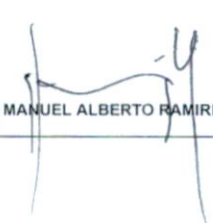
Dada en Dosquebradas (Risaralda), a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).



MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE
Gerente General

PROYECTÓ VIVIANA CARDONA GARCIA

REVISÓ  VIVIANA GARCIA MARIN

APROBÓ  MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE

